

de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Eibar, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Bolinaga Armendáriz.—53.205.

### **SOUTH EUROPE SOFTWARE APLICATTIONES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 29/05 se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «South Europe Sofware Aplicattiones, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 40.889,25 euros de principal más 6.543,29 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 24 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.218.

### **TALLERES ZACARÍAS SÁNCHEZ, S. A.**

*Anuncio de ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de la Sociedad Talleres Zacarías Sánchez, S. A, celebrada el día 4 de septiembre de 2006, adoptó con quórum suficiente, entre otros el acuerdo de aumentar el capital social en 6.010,12 euros, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de 200 acciones numeradas correlativamente de la 2.001 a la 2.200, ambas inclusive, de 30.05 euros de valor nominal cada una.

Segunda.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de ampliación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en proporción a su participación actual en el capital social. Las nuevas acciones se desembolsarán íntegramente en el momento de la suscripción en el domicilio social o en la cuenta de la sociedad.

Tercera.—Transcurrido el indicado plazo, las acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente podrán serlo por los accionistas que si hubieran concurrido a la ampliación en el plazo de quince días siguientes a la conclusión del señalado para la suscripción preferente.

Cuarto.—En el supuesto de suscripción incompleta, la ampliación será válida por el importe suscrito.

Quinto.—Se faculta al Administrador único de la sociedad para elevar a públicos los acuerdos adoptados y ejecutarlos.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—El Administrador único, Zacarías Sánchez Lozano.—53.073.

### **TELEVISIÓN DIGITAL INDEPENDIENTE DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de disolución y liquidación*

El accionista único de la sociedad, con fecha 12 de junio de 2006, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como Balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Deudores .....	5,39
Tesorería .....	351,40
	356,79
Total Activo .....	356,79
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.102,00
Result. negativos ej. ant. ....	-55.382,77
Pérdidas y ganancia.....	-4.362,44
	356,79
Total Pasivo .....	356,79

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Liquidador, Gregorio Méndez Ordóñez.—53.076.

### **TONDODONI, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 172/05 se ha dictado con fecha 4 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa «Tondodoni, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 43,75 euros de principal, más 1,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 30 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.243.

### **TORMENTA DE IDEAS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **SEÑORAS Y SEÑORES CONVENCIONES Y VIAJES DE EMPRESA, S. L. MONTAJES CREATIVOS, S. L. (Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, han acordado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Tormenta de Ideas, Sociedad Limitada» de las entidades «Señoras y Señores Convenciones y Viajes de Empresa, Sociedad Limitada» y «Montajes Creativos, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de septiembre de 2006.—Administrador único, Don Román Ignacio Rodríguez Fernández.—53.042.

y 3.ª 20-9-2006

### **TRADOAR, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 80/05 se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 2005 auto por el que se declara a la empresa «Tradoar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 686,28 euros de principal más 109,80 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.254.

### **TRANSFORMACIONES PLÁSTICAS DEL SUR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 26/06 se ha dictado con fecha 3 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la empresa Transformaciones Plásticas del Sur, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.628,00 euros de principal más 420,48 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 23 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.226.

### **TROT INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 153/05 se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara a la empresa «Trot Inversiones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por importe de 3.775,48 euros de principal, más 604,08 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 30 de agosto de 2006.—Secretaria Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.240.

### **USUGA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 81/05 se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2005 auto por el que se declara a la empresa «Usuga Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.193,28 euros de principal más 109,80 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 29 de agosto de 2006.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—53.255.